

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
<b>Demandante</b>	LUZ ALEYDA HERRERA SEPULVEDA
<b>Demandado</b>	JEREMIAS TUBERQUIA TUBERQUIA
<b>Radicado</b>	No. 050013110004-2019-00632-00
<b>Tema</b>	CONCEDE AMPARO DE POBREZA

Teniendo en cuenta lo solicitado por la doctora **LUZ ANGELA GIRALDO RAMIREZ**, en el escrito que antecede, quien había sido designada como apoderada del demandado en el presente proceso, solicitando el relevo del cargo, toda vez que ha sido nombrada en seis (6) procesos en amparo de pobreza, el Despacho procede a designar como nuevo apoderado del demandado señor **JEREMIAS TUBERQUIA TUBERQUIA**, al Doctor **JULIAN ALFONSO VERGARA GOMEZ**, quien reside en la Calle 1 Sur No. 43 C 161 Apto 317, Tel: 3540675-5719844 y Cel: 3136522210, extractado de la lista de los auxiliares de la justicia que en este despacho se llevan y quien deberá aceptar el cargo.

**NOTIFÍQUESE**

**BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA  
JUEZ**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS  
Nº. 76  
FIJADO HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.

\_\_\_\_\_  
**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
SECRETARIA**

5

20/02/2020

OJMSD 3MAR'20 8:49

Doctor.  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLIN  
E.S.D.

REFERENCIA.  
PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE LUZ ALEYDA HERRERA S.  
DEMANDADO JEREMIAS TUBERQUIA TUBERQUIA.  
RADICADO 05001311000420190063200

Respetuosamente le solicito relevarme del nombramiento de curadora, designada en el proceso de la referencia, toda vez que a la fecha me encuentro actuando en más de cinco (5) procesos como curadora y abogada en amparo de pobreza.

Relaciono **alguno** de los procesos donde actúo bajo esta calidad y los cuales se encuentran en curso, anexo prueba que lo acredita.

- 1)05001311000920170009400
- 2)05001311000520180062500
- 3)05001311000520190056300
- 4)05001311000420170036600
- 5)05001311000520190059500
- 6)05001221000020190014100

Atentamente,

  
LUZ ANGELA GIRALDO RAMIREZ  
C.C. No. 32.390.224 -  
T.P. No. 157.351 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA.  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, 17 de septiembre de 2020.

**SEÑOR  
JEREMIAS TUBERQUIA TUBERQUIA  
CORREO: jeremiastuberquiat@gmail.com  
MEDELLIN, ANTIOQUIA.**

Referencia:

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>Demandante</b>	LUZ ALEYDA HERRERA SEULVEDA
<b>Demandado</b>	JEREMIAS TUBERQUIA TUBERQUIA
<b>Radicado</b>	No. 05001-31-10-004-2019-00632-00

Respetado Señor:

Comendidamente y dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de la fecha, proferida dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que este Despacho le designó como nuevo apoderado en amparo de pobreza, al Doctor **JULIAN ALFONSO VERGARA GOMEZ**, quien reside en la **Calle 1 Sur No. 43 C 161 Apto 317, Tel: 3540675-5719844 y Cel: 3136522210**, extractado de la lista de los auxiliares de la justicia que en este despacho se llevan y quien deberá aceptar el cargo.

En consecuencia, sírvase contactarse con dicho abogado, a fin de que proceda a contestar la demanda.

Atentamente,

FIRMADO  
**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
SECRETARIA**